|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** | |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** | |  |
|  | |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 5 al Documento 7(Add.1)-S** | |
|  | **29 de septiembre de 2015** | |
|  | **Original: inglés** | |
|  | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | |
| propuestas para los trabajos de la conferencia | | |
|  | | |
| Punto 1.1 del orden del día | | |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Antecedentes

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2012 (CMR‑12) reconoció la necesidad de espectro radioeléctrico adicional para el tráfico creciente de datos por sistemas móviles, y puso la consideración de atribuciones adicionales de espectro para aplicaciones terrenales móviles de banda ancha en el orden del día de la CMR‑15.

La RPC-15/1 encargó al Grupo de Trabajo 5D (GT5D) que suministrara gamas de frecuencias al Grupo Mixto de Tareas Especiales 4-5-6-7 (GMTE) que sean aptos para las operaciones de las IMT. El GT5D incluyó las gamas de 2025-2110 MHz y 2200-2290 MHz entre las muchas gamas de frecuencias por debajo de 6 GHz proporcionadas al GMTE.

La CMR-12 resolvió invitar al UIT-R a llevar a cabo estudios de compartición y compatibilidad entre los sistemas IMT y los de servicios que ya tengan atribuciones en bandas potencialmente candidatas y en bandas adyacentes, según corresponda, teniendo en cuenta el uso actual y proyectado de dichas bandas por los servicios existentes. La RPC-15/1 encargó al GMTE que llevara a cabo los estudios. Los estudios presentados al GMTE en los que se evaluaba la factibilidad de dar cabida a los sistemas IMT de evolución a largo plazo (LTE) tanto en las gamas de frecuencias de 2025-2110 MHz como en las de 2 200-2290 MHz han demostrado que no es viable la compartición con los sistemas existentes en esas gamas de frecuencias. Dichos estudios reafirmaron estudios anteriores de la UIT que dieron como resultado la adopción del número 5.391 en la CMR‑97, por el que se prohibía que los sistemas móviles de alta densidad funcionen en tales bandas de frecuencias.

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

NOC IAP/7A1/10

1 710-2 170 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 2 025-2 110 OPERACIONES ESPACIALES (Tierra-espacio) (espacio-espacio)  EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (Tierra-espacio) (espacio-espacio)  FIJO  MÓVIL 5.391  INVESTIGACIÓN ESPACIAL (Tierra-espacio) (espacio-espacio)  5.392 | | |

**Motivos:** Los estudios del UIT-R han demostrado que la compartición no es viable entre los sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) y los sistemas de servicios existentes en la banda de 2025-2110 MHz.

NOC IAP/7A1/11

2 170-2 520 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 2 200-2 290 OPERACIONES ESPACIALES (espacio-Tierra) (espacio-espacio)  EXPLORACIÓN DE LA TIERRA POR SATÉLITE (espacio-Tierra) (espacio-espacio)  FIJO  MÓVIL 5.391  INVESTIGACIÓN ESPACIAL (espacio-Tierra) (espacio-espacio)  5.392 | | |

**Motivos:** Los estudios del UIT-R han demostrado que la compartición no es viable entre los sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) y los sistemas de servicios existentes en la banda de 2200-2290 MHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_